

3941
00110 0012
RESOLUCION No. 86-2-1-1-

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañías, en su Resolución No. ADM-85-1999 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de diciembre de 1985, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA "LOS FIGIOS" S.A.;

QUE la señorita Irma Solórzano Quijije, con el patrocinio de la abogada Laura Juez de Mueckay, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DL-CA-86-0055 del 15 de enero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA "LOS FIGIOS" S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación a su estatutos social: En el artículo quinto, a continuación de "mayor circulación" sustituir "de" por "en".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

001

.../

00110

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-
Cía.: INMOBILIARIA "LOS PIGIOS" S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 22 ENE. 1986

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OAM/cht.
DL: JTA.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.515 a 3.519, número 822 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.395 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil